ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CAMPO JURÍDICO PARA BRINDAR ASESORIA LEGAL EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

I. INTRODUCCION

La Secretaria Distrital de Obras Pública de Barranquilla en su dinámica, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones:

- Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.

- Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.

- Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.

- Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.

La política “Movilidad Inteligente y Segura” del Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla”, busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Dentro de esta política se encuentra el Proyecto “Plan Malla Vial” en la que se pretende mantener en buenas condiciones la infraestructura de la malla vial, con mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes puntos de la ciudad. Así mismo contempla la posibilidad de nuevas vías, puentes e intersecciones, los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad, como también ciclo-infraestructura.

La Secretaria Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de su labor misional está orientada a planear, diseñar, construir y conservar las obras de uso público, instalaciones y edificaciones que permitan el desarrollo de la infraestructura del Distrito de Barranquilla; en concordancia con los planes y programas que para tal fin se establezca en el Plan de Desarrollo de la administración Distrital, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

En concordancia con lo expuesto, los diferentes programas que se deriven de la Secretaría Distrital de Obras Publica, tienen como propósito fundamental lograr dar solución a la problemática que presenta la ciudad en el tema de infraestructura pública, esto permite una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo de su función y misionalidad.

En este orden de ideas, es conveniente y oportuno la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales de alto perfil que se desenvuelvan en el Campo Jurídico, con el objetivo de brindar asesoría legal a la Secretaría Distrital de Obras Pública en los temas competentes para el cumplimiento de sus funciones y su misionalidad, con la finalidad de garantizar una excelente gestión administrativa de la entidad, fortaleciendo el compromiso institucional, bajo los principios de transparencia, equidad y eficiencia en beneficio del desarrollo del ente territorial y de la comunidad en general, así como defender los intereses del Distrito ante las instancias judiciales.

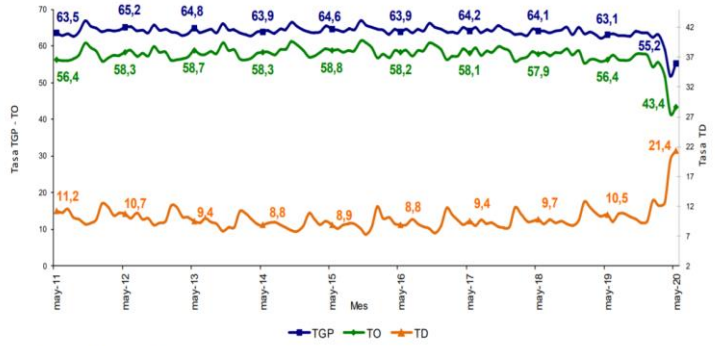
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Total Nacional: Para el mes de mayo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 55,2%, lo que representó una reducción de 7,9 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 43,4%, presentando una disminución de 13,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,4%).

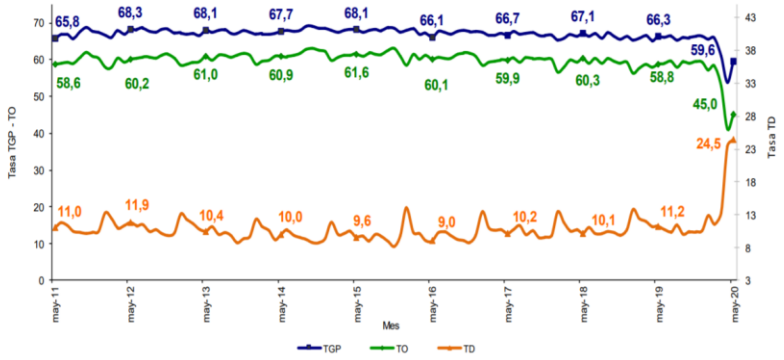
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas: En mayo de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,5%, lo que representó un aumento de 13,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 59,6%, lo que significó una reducción de 6,7 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (66,3%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,0%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (58,8%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

[1]

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_20.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2020 / mayo 2019)

En mayo de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2020ᵖ / mayo 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-23,7	-19,8	-0,4	-3,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,9	-4,0	0,0	-0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-55,6	-54,3	-0,8	-0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-46,5	-36,9	-2,8	-6,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-93,1	-61,1	-30,3	-1,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-39,5	-40,6	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-3,0	-3,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,3	1,1	-0,5	-0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-23,9	-21,5	-2,1	-0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-24,3	-24,1	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-37,4	-36,8	-0,4	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-15,6	-15,5	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,9	12,0	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-27,8	-26,4	0,3	-1,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	-11,8	-10,5	-0,3	-1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-26,8	-26,9	0,2	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-26,5	-25,8	-0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-55,2	-50,8	-1,3	-3,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

III. TECNICO

Se evidencia mediante el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal en planta suficiente para el desarrollo de actividades misionales y administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario contratar con personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia con la finalidad de apoyar el desarrollo de la gestión administrativa y misional en la ejecución de los diferentes programas.

A continuación, se detalla el perfil, la experiencia y las obligaciones específicas.

PERFIL Y EXPERIENCIA: Abogado con especialización en derecho administrativo con mínimo de cinco (3) años de experiencia.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_mayo_20.pdf

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar las actividades misionales de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.
2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la Secretaria Distrital de Obras Públicas.
3. Apoyar en dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas.
4. Apoyar en la proyección y elaboración de oficios que emita el despacho de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.
5. Apoyar los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas.
6. Asistir puntualmente a las reuniones que le sean asignadas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.
7. Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados.
8. Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera.
9. Cagar la documentación contractual requerida en el SECOP II.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
2. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
5. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
6. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
7. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente análisis.
10. Realizar las actividades desde la casa mientras perdura la pandemia COVID-19.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado a contratar en el presente estudio previo es la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000**). incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993**.**

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en

capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 15 de julio del 2020.

Código asignado: 4953
Consecutivo: 12-002

BETSY BARRAGAN PEREZ
Asesor Externo
Secretaria General del Distrito

ORLANDO HERNANDEZ ARIZA
Asesor Externo
Secretaria General del Distrito